

YANAPAY PERÚ: ESTA SEMANA SALE NUEVO PAGO

El dinero llegará a quienes no tienen cuenta de ahorros ni línea celular a su nombre.

A partir de este jueves 2 de diciembre se hará el pago a la población beneficiaria del cuarto grupo del subsidio económico Yanapay Perú.

Este lo conforman por 3 millones 614,849 peruanas y peruanos a escala nacional, que no tienen cuenta de ahorro ni línea celular a su nombre. Así lo informó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

CRONOGRAMA

Se recuerda a la población beneficiaria que deberá cobrar el subsidio de 350 soles según cronograma de acuerdo con el último dígito del documento nacional de identidad (DNI), por lo que no debe acudir al Banco de la Nación de manera innecesaria, a fin de evitar aglomeraciones y contagios con el nuevo coronavirus.

Los beneficiarios deberán revisar primero el cronograma de pago para ir en la fecha asignada.

GRUPOS

La entrega del subsidio Yanapay Perú empezó el 13 de setiembre con el grupo de usuarias y

usuarios de los programas sociales Juntos, Pensión 65 y Contigo.

El 5 de octubre se inició el pago al segundo grupo conformado por ciudadanos con cuentas bancarias, billeteras digitales, Cuenta DNI y banca celular; y el 18 de octubre comenzó la entrega al tercer grupo, integrado por personas que viven en comunidades rurales sin acceso a entidades financieras.

¿DUDAS?

Las personas pueden verificar si acceden al apoyo económico Yanapay Perú en la plataforma yanapay.gob.pe o llamando a la línea gratuita 101, de lunes a domingos de 7am. a 11pm., incluso los feriados.



DUÑO DE PERROS SIN BOZAL NI CORREA QUE MUERDEN Y DEJAN GRAVE A NIÑA QUEDA LIBRE GRACIAS A JUEZ

Fiscal imputó delito de lesiones culposas graves y Poder Judicial decide que solo debe pagar S/2560 de reparación

Un perro agresivo debe ser controlado por su amo y llevar bozal.

A través del proceso de conclusión anticipada, el Primer Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ventanilla obtuvo que el Poder Judicial imponga un año y ocho meses de pena privativa de la libertad suspendida contra Gustavo Adolfo Avendaño Rugel (37), por el delito de lesiones culposas graves en agravio de una menor de 9 años de edad.

Según informó el Ministerio Público, "la medida fue obtenida por la fiscal adjunta provincial Sandra Grissell Tarazona Huapaya, señalando que, de los actuados se tiene que el 22 de junio de 2019, la menor agraviada, salió de su domicilio para realizar unas compras en una tienda cercana, encontrando con el ahora sentenciado al lado de sus dos perros sin bozal y sin correa".

La fiscal adjunta provincial Sandra Grissell Tarazona Huapaya tuvo el caso.

"Informó además que, en el instante que la niña se dirigía a su casa, los canes se le acercaron provocando heridas de mordedura en su vientre y pierna izquierda, logrando derribarla al suelo sin tener ayuda de parte de Avendaño Rugel", se indica en información de prensa de la oficina de Imagen Institucional.

Reparación civil

Para la dependencia de prensa, según los actuados, "se supo que la menor fue auxiliada por el hermano del sentenciado y trasladada al Hospital donde fue internada, ya que no podía caminar".

El sentenciado deberá pagar 2560 soles por reparación civil a la agraviada, se indica.

No se menciona que las normas obligan a sacar a perros con correa y si son bravos o de determinadas razas incluso con bozal. La Fiscalía imputó lesiones culposas, no lesiones con dolo (eventual) que podrían haber incrementado la pena.

En redes sociales hubo rechazo a la decisión judicial tan benévola. Un abogado en Facebook comentó indignado (en sentido figurado) contra el juez: "2560 de reparación civil??, y el daño moral??, esa reparación es un insulto; quién asumirá el costo del tratamiento psicológico por el ataque y las cicatrices?. Deberían sacrificar a esos animales, no a los perros, sino, al juez y al dueño. Jueces que emiten ese tipo de sentencias ridículas deberían ser destituidos para que nunca más ejerzan la administración de justicia".



COLEGIO MEDICO DEL PERU CONSEJO REGIONAL N° XXVI MADRE DE DIOS ELECCIONES COLEGIO MEDICO DEL PERU PERIODO 09/01/2022 – 08/01/2024

De conformidad con el literal a del artículo 67° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú aprobado mediante Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú aprobado mediante Resolución N° 9123 – CN – CMP – 2011 y sus resoluciones modificatorias N°s 10413 y 10516 – CN – CMP – 2013 y 15318 – CN – CMP – 2017, 137 y 149 – CN – CMP – 2021, de fechas 17 de junio del 2011, 09 de mayo, 25 de junio del 2013 y 16 de junio del 2017, de fechas 01 de julio del 2021 y 20 de agosto del 2021, el Jurado Electoral Regional, hace de conocimiento a los Miembros de la Orden y a la Opinión Pública, los resultados de las elecciones para el Consejo Regional XXVI Madre de Dios, según el siguiente detalle:

Lista N° 2 encabezada por DR. LUIS HUMBERTO CHAVEZ CELIS N° 46 votos

Lista N° 8 encabezada por DR. ELARD ARTURO CASTOR CACERES N° 78 votos

Puerto Maldonado, 30 de noviembre del 2021

ENRIQUE SANCHEZ VILLASANTE
PRESIDENTE

PATRICIA LILIANA RIOS DE LA ROCA
SECRETARIA

MIGUEL ANGEL SOTELO VALERO
VOCAL

JURADO ELECTORAL REGIONAL